



15 ¡SENTENCIA ESTIMATORIA!

El turno de oficio, en jurisdicción contencioso-administrativa, no suele traer muchas alegrías profesionales, pero, de vez en cuando, surge esa ansiada sentencia que hace olvidar tantos sinsabores y por la que merece la pena continuar.

Y así tengo que hablar de Adela, recuerdo que en nuestra primera conversación, tras contarme sobre su asunto, le dije si quería que la acompañara al Juzgado a otorgarme la representación en el procedimiento en el que había sido designada, me dijo que no podía desplazarse a Madrid hasta que no le facilitaran el importe para el abono transporte y que esto sería a principios de mes; realmente su situación económica era así de difícil y me hizo estar nerviosa ante la importancia del resultado del recurso que tenía que interponer para evitar que se quedara sin vivienda y le adjudicaran en alquiler social aquella por la que tanto había luchado y le habían denegado por falta, aparentemente, de algún que otro requisito.

Los requisitos, los requisitos, parecen infinitos es que ¡siempre falta alguno!, pero ¿cómo acreditarlos?, pues ahí estuvimos las dos organizando papeles y seleccionando documentos, hablábamos a menudo, pero lo esencial fue la labor realizada por los servicios sociales de su localidad, le ayudaban a rellenar las solicitudes, a enviar los documentos, a formular los recursos, a buscar trabajo, a tramitar ayudas, eran esenciales en su día a día, ya me dijo que si no fuera por ellos...y que me pusiera en contacto, pues dicho y hecho, y así obtuvimos informes y encontramos la documentación que podría valernos como prueba.

Resultó una buena colaboración, la sentencia estimó nuestras pretensiones.

Varios meses después recibí un mensaje con el asunto: "Agradecimiento", era de los servicios sociales informándome que Adela ya había firmado el contrato y que la vivienda ya la tenía definitivamente adjudicada, que costó mucho este trámite, pues los recursos económicos de Adela son muy limitados, pero, al final lo habíamos conseguido.

También me decían que, a veces tenían la sensación de darse cabezazos contra un muro al ser complicado conseguir los objetivos que se marcan con las personas que les piden ayuda y que, con mi colaboración, había resultado más sencillo.

Desde luego que este mensaje y la emoción de Adela por obtener su vivienda, me llenó de ánimo, pues yo también tengo esa sensación, la de los cabezazos, pero sí hay veces que el Derecho se pone de nuestra parte y, con toda la trascendencia que conlleva para la persona cuyos intereses defendemos, obtenemos una valiosa ¡Sentencia estimatoria!